



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-19/2019

RECURRENTE:
ARTURO MARÍN CORONA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

Mexicali, Baja California, a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** que a las diez horas con veinticuatro minutos del ocho de mayo del presente año, se recibió Oficialía de Partes, escrito constante en una foja útil, signado por Arturo Marín Corona, recurrente en el presente juicio, mediante el cual solicita la devolución de la constancia que lo acredita como aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado de Baja California de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, la cual fue engrosada en el expediente citado al rubro, y autoriza a José Manuel Gordillo Ulloa para recibirla. **Conste.**

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO: Agréguese el escrito de cuenta a los autos para que obre como legalmente corresponda, y en cuanto a lo solicitado, toda vez que el recurso RA-19/2019 ha causado ejecutoria y se encuentra en archivo definitivo, por lo que resulta innecesaria la conservación en el expediente de la documentación electoral original precisada por el promovente; devuélvase a José Manuel Gordillo Ulloa la documentación que se solicita previa copia certificada y razón de recibo que se deje en autos.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal **cumplase**

